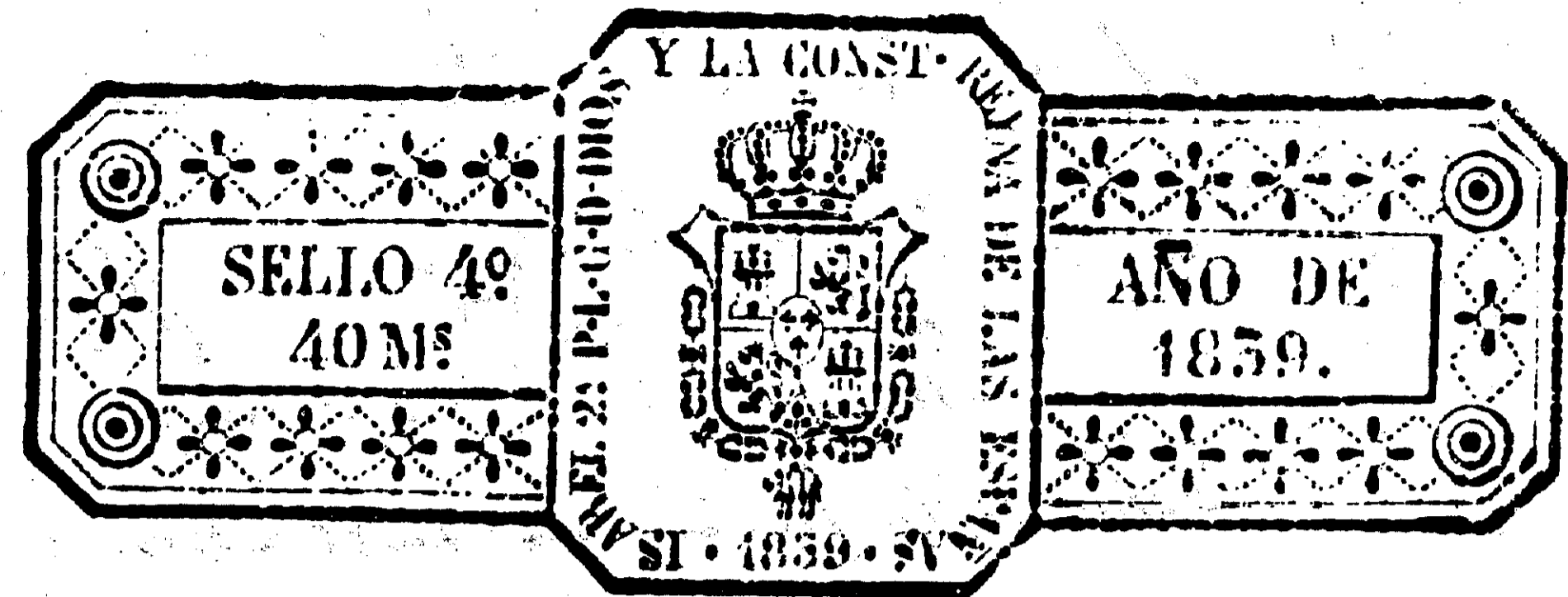


1839 C-98

III. Educación n. 4



Excmo. Sr.

D. Tomas Ballster de Belmonte director del Instituto literario de Política y Comercio de esta Ciudad, a V.E. con el debido respeto expones; Que siendo una de sus primitivas miras o estímulos de su creación, hacer extensiva al menos los ramos más interesantes de la primera Enseñanza, Doctrina existencial, Leer, escribir, Ortografía, Aritmética y Urbanidad a aquellos seres desgraciados a quienes la fortuna poros o nada prodiga los tiene sepultados en el seno del olvido, por no haberles favorecido con los intereses necesarios p. dedicarse al cultivo de las ciencias, produciendo esta fatal carencia por consiguiente un crecido número de jóvenes que cerca de ser útiles a la Patria y al Estado, no harán tal vez más que ensoparse por la falta de instrucción primaria en crímenes horrendos que no servirán sino de oprobio al esclarecido nombre Español. Por estas consideraciones, y otras que deja al Superior alcance y criterio de V.E. el que suscribe, Sr. Excmo, que no antepone sus intereses

al bien de sus semejantes, ha creído ser de su deber  
llevar á S. E. la siguiente propuesta.

Está pronto á abrir una Academia de seis á  
ocho de la mañana en el Verano, y de seis á ocho de  
la noche en el Invierno para la enseñanza de dho.  
ramos en favor de cincuenta Alumnos poveros  
pobres de solemnidad, desde la edad de ocho años  
á la de quince inclusive que debían tener su  
entrada en la misma por expreso mandato de S. E.  
y que presentará el día 21. Dic. del presente año  
á sufrir bajo la presidencia de S. E. un certamen  
público para su satisfacción, siempre que la Ill.ª  
Sociedad como á madre, Tutora y Curadora de tantos  
infelices que viven bajo el yugo de la miseria, satis  
faga los libros, papel, y plumas, y además en el  
Invierno el alumbrado para el salón donde deben tener  
sus ejercicios.

El Excmo. Sr. está altamente conven  
cido de que S. E. lo estaría también no solo del buen  
celo que anima al que habla, si que de la imperio  
sa necesidad que hay de adaptar la medida propuesta  
en obsequio de los infelices y de la Instrucción púb.  
Por ello.

S. E. Sup. Se digno acordarlo en la conformidad propuesta, con  
recomiendo no solo beneficiaria la humanidad afligida, si  
q. servir de honor á esta Ill.ª Sociedad q. tan repetidas  
y grandiosas pruebas tiene dadas de su celo, patriotismo  
y amor hacia sus semejantes. Sal.º 5 de Junio 1859.

En un  
Excmo. Sr.

Tomás Ballastera

